

Xalapa, Ver., 12 de mayo de 2020

Comunicado: 1303

Emite Congreso convocatoria para ocupar vacantes de comisionados del IVAI

- Establece la Junta de Coordinación Política requisitos que las y los aspirantes deben cumplir y acreditar.

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la LXV Legislatura emitió, mediante un Proyecto de Punto de Acuerdo, una convocatoria dirigida a la sociedad veracruzana a fin de que proponga ciudadanas y ciudadanos para ocupar los cargos de Comisionados que integrarán el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI).

Dicha convocatoria obedece a la necesidad de ocupar las vacantes existentes en el Pleno del Instituto, derivadas de las renunciaciones de los ciudadanos José Rubén Mendoza Hernández y Arturo Mariscal Rodríguez, que se desempeñaban como Comisionados del referido organismo autónomo.

En el documento se establece que en el procedimiento y cada una de sus etapas se considerarán los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y transparencia.

Las personas propuestas deberán cumplir y acreditar debidamente cada uno de los requisitos indicados en la Convocatoria: ser ciudadano veracruzano con residencia efectiva en el estado, cuando menos dos años anteriores al día de su designación, o mexicano por nacimiento, con vecindad mínima de cinco años en el estado, contar con título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, preferentemente, con estudios de posgrado y tener, cuando menos, 35 años cumplidos al día de su designación.

Además, gozar de buena reputación, prestigio profesional; contar, preferentemente, con experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; no haber sido condenado por delito doloso; no haber sido ministro de culto religioso, ni dirigente de partido o asociación política, cuando menos cinco años antes de su designación, y no haber sido candidato a cargo de elección popular, cuando menos tres años antes de su designación.

Las propuestas de ciudadanas y ciudadanos que puedan ocupar el cargo mencionado se recibirán por un periodo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de la Convocatoria, de 09:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto, en el

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Palacio Legislativo, ubicado en la esquina de avenida Encanto con avenida Lázaro Cárdenas, colonia El Mirador, Código Postal 91170, en esta ciudad de Xalapa.

Deberán presentar: Curriculum Vitae firmado por la o el aspirante; documentación soporte en original y copia para su cotejo, con un resumen del mismo, en fuente Arial 12, sin domicilio ni número telefónico para su eventual publicación, y un escrito no mayor a tres cuartillas en el que la persona propuesta exprese sus motivos personales para aspirar al cargo.

Así también, copia certificada del acta de nacimiento expedida no antes de los tres meses que precedan a la entrega de la documentación; original y copia de la credencial para votar con fotografía que esté vigente a la fecha de entrega; para los no nacidos en el estado, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente; original o copia certificada por notario público del título profesional y de la cédula correspondiente y una carta en la que el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que reúne todos los requisitos exigidos en la Convocatoria y que no tiene impedimento legal alguno para desempeñar el cargo.

Los aspirantes que hayan participado y cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria emitida por este Congreso de fecha 5 de marzo de 2020, para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y que deseen presentar de nueva cuenta su propuesta, podrán únicamente entregar ante la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto un escrito en el que ratifican su voluntad de participar, sin que deban acompañar la documentación mencionada.

Concluida la recepción de los documentos, la referida Comisión Permanente efectuará la revisión exhaustiva del cumplimiento de los requisitos señalados en la Constitución Política local y, tras ello, entrevistará a cada uno de los aspirantes. De todo lo cual rendirá informe a la Jucopo a más tardar el martes 26 de mayo de este año.

A su vez, la Jucopo, con apoyo en el informe de la misma Comisión Permanente y en las propuestas efectuadas por los grupos legislativos, formulará un proyecto de punto de acuerdo en el que se propondrá el nombramiento de las personas que como Comisionadas o Comisionados integrarán el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Aprobados los nombramientos con el voto de al menos las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno del Congreso, se comunicará al Ejecutivo del estado. Si no objetare los nombramientos, se procederá a emitir los Decretos correspondientes y a tomar la protesta de ley en sesión del Congreso a las personas nombradas.

En caso de que el Gobernador del Estado objetare alguno de los nombramientos, el Congreso nombrará una nueva propuesta, pero con una votación de las tres quintas partes de los miembros presentes. Si este segundo nombramiento fuere objetado, el Congreso del Estado, con la votación de las tres quintas partes de los miembros presentes, designará al Comisionado que ocupará la vacante. Una vez obtenida la

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

votación requerida, se procederá a emitir el Decreto correspondiente y a la toma de protesta de ley respectiva.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer